

no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica. Olivar sito en la cañada de la Cierva y cortijo de «Los Frailes», de Santo Tomé (Jaén), con una extensión superficial de 7 hectáreas 48 áreas 41 centiáreas; contiene 840 olivos, que ocupan 6 hectáreas 87 áreas 28 centiáreas, destinadas a ruidos y egidos de la casa-cortijo y molino aceitero; 54 áreas 69 centiáreas y 6 áreas 44 centiáreas lo ocupan las edificaciones del inmueble que se describe. Linda: Por el norte, con la propiedad de doña Magdalena Rojas de los Santos; por el este, con más de don Ramón Torres de los Santos; por el sur, con finca de don Rogelio León Rojas, y por el oeste, con más de don Juan Bautista de los Santos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cazorla, tomo 633, libro 59, folio 85, finca número 7.305, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 18.167.264 pesetas.

Olivar, secano, de 372 matas, sito en la cañada de la Cierva y cortijo «Los Frailes», paraje conocido por cortijo «Chocolatero», en Santo Tomé (Jaén); con una cabida de 2 hectáreas 84 áreas, y linda: Al norte, con la finca siguiente; al este, con el camino del sitio; al sur, con herederos de doña María de los Santos Peña, y al oeste, con herederos de don Juan Bautista de los Santos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cazorla, tomo 304, libro 23, folio 82, finca número 1.191, inscripción primera.

Valoración a efectos de subasta: 6.893.953 pesetas.

Olivar, secano, con 126 matas, en el sitio de la cañada de la Cierva, cortijo nombrado de «Los Frailes», paraje conocido por Chocolatero, en Santo Tomé (Jaén); con una cabida de 1 hectárea 64 áreas 32 centiáreas. Linda: Al norte, con don José Antonio Lázaro Pulido; al este, con el camino del sitio; al sur, con la finca anterior, y al oeste, con herederos de don Juan Bautista de los Santos.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cazorla, tomo 229, libro 17, folio 211, finca número 1.992, inscripción sexta.

Valoración a efectos de subasta: 3.988.783 pesetas.

Dado en Cazorla a 6 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario, Ángel Maraver Sánchez.—8.752.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 460/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Piñera Marín, contra doña Ángeles Caballero Carrasco, doña María Ángeles Morte Caballero y doña María Gloria Morte Caballero, representada la primera por la Procuradora señora Lucas Guardiola, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a las demandadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de abril de 1998; en segunda subasta, el día 4 de mayo de 1998; en tercera subasta, el día 1 de junio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; los tipos fijados se dirán más adelante; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que servirá en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

En el término de Abarán, en el paraje de Corona, un trozo de tierra de riego del motor de Corona, de cabida 1 hectárea 44 áreas 98 centiáreas 90 decímetros cuadrados, que linda: Al sur, con doña Brígida y don Modesto Ruiz Gómez y don Juan Marín Ordóñez Templado; norte, tierras de don Enrique, doña Adela, doña Herminia y doña María Templado Tornero y el camino de Darrax; este, dichos hermanos Templado Tornero y camino; y al oeste, con don Juan Marín Ordóñez Templado y cuyo trazado es una línea quebrada.

Inscrita al tomo 464, libro 90, folio 183, finca número 11.838, inscripción segunda. Valorada en 2.876.000 pesetas.

En el término municipal de Abarán, en el paraje de Corona, un trozo de tierra riego del motor de Corona, de cabida 1 hectárea 64 áreas, que linda: Al norte, camino de Corona y Darrax; este, más del causante don Carmelo Morte Juliá, siguiendo su trazado una línea quebrada; sur, don Jesús Ruiz Gómez, quedando en medio el cauce de riego del motor Corona y los ensanches de la casa cortijo que seguidamente se describe, y al este, dichos ensanches y casas cortijos del causante don Carmelo Morte Juliá, y a la que se describe seguidamente, el camino de Corona y Darrax, y el camino provincial de Blanca.

Inscrita al tomo 464, libro 90, folio 187, finca número 11.840, inscripción segunda. Valorada en 2.894.000 pesetas.

Un trozo de tierra de riego, sito en la huerta de Abarán y su pago de Corona, con una parte de Cortijo, consistente en la extensión superficial de 80 metros cuadrados, plantado de naranjos y frutales. De cabida, 5 tahúllas, 7 ochavas y 10 brazas, equivalentes a 75 áreas 34 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con camino vecinal; sur, doña Herminia Templado Tornero; oeste, el comprador, o sea, más caudal de don Carmelo Morte Juliá, y al norte, con don Eloy Templado Tornero y el camino de Darrax. Se riega con el motor a gas pobre con su tubería, accesorios fuerza de 20 caballos de vapor, denominado de Corona, e instalado en un edificio construido sobre la acequia de Charrara, en la finca de don José María Molina, y en cuyo motor para el riego de 200 tahúllas, la finca matriz de la que ésta se deriva, tiene derecho adquirido en la comunidad de 11 y media centavos partes pro indivisa con las restantes que se reservó el vendedor señor Molina.

Inscrita al tomo 813, libro 145, folio 27, finca número 1.386. Valorada en 2.056.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan y consiste en trozo de tierra secano con olivos, de cabida 4 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 96 áreas 26 centiáreas 47 decímetros cuadrados, que linda: Saliente y norte, lomas; mediodía, don Antonio González Martínez, don Joaquín Portillo y lomas, y poniente, don Antonio González Martínez y don José Fernández.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 126, finca número 8.996, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

En el término de Blanca, partida de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo de tierra secano con olivos; de haber, 1 hectárea 74 áreas 68 centiáreas 43 centímetros cuadrados, o sea, 2 fanegas 7 celemines y 1 cuartillo, que linda: Saliente, cañada de la Aceña; mediodía, lomas y más hacienda; poniente; don José Pinar, y norte, lomas, ejidos de la casa, don Santiago Álvarez Escribano y don Antonio González.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 127, finca número 8.997, inscripción primera. Valorada en 102.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo de olivar secano, llamado Alto del Pozo, de cabida 3 hectáreas 20 áreas 2 centiáreas 17 centímetros cuadrados, equivalentes a 4 fanegas 9 celemines 1 cuartillo, que linda: Saliente, cañada del Siscar y Alto del Perro; mediodía y norte, lomas, y poniente, con la cañada de la Aceña.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 129, finca número 8.999, inscripción primera. Valorada en 340.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo de tierra secano con olivos, llamado Cañada del Siscar; de cabida, 1 hectárea 22 áreas 97 centiáreas 68 centímetros cuadrados, que equivalen a 1 fanega 10 celemines. Linda: Levante, don Joaquín del Portillo; mediodía, lomas; poniente, don Antonio González Martínez, y norte, el mismo señor y lomas.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 130, finca número 9.000, inscripción primera. Valorada en 60.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo contiguo al anterior, que llega hasta el Alto del Perro, con olivos; de caber, 1 hectárea 48 áreas 13 centiáreas 23 centímetros cuadrados, equivalentes a 2 fanegas 2 celemines 2 cuartillos, que linda: Levante, don Antonio González Martínez; mediodía, lomas; poniente, Alto del Perro, y norte, lomas y Alto del Perro.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 131, finca número 9.001, inscripción primera. Valorada en 80.000 pesetas.

En el término de Blanca, partida de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo con olivos, que, partiendo de la Cañada de Siscar, concluye en el camino del Esparragal; de caber, 2 hectáreas 37 áreas 57 centiáreas 7 centímetros cuadrados, equivalentes a 3 fanegas 6 celemines 2 cuartillos, linda: Levante, poniente y norte, don Antonio González Martínez, y mediodía, lomas.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 132, finca número 9.002, inscripción primera. Valorada en 110.000 pesetas.

En el término de Blanca, partida de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo con olivos, llamado Alto del Perro; de caber, 1 hectárea 17 áreas 38 centiáreas 79 centímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 9 celemines, que linda: Mediodía, poniente, y norte, lomas, y levante, don Antonio González Martínez.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 133, finca número 9.003, inscripción primera. Valorada en 54.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo de tierra de secano, llamado Bancal del Malecón; de cabida, 4 hectáreas 66 áreas 75 centiáreas 79 centímetros cuadrados; que linda: Levante, don Antonio González Martínez; mediodía y norte, lomas, y poniente, malecón.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 134, finca número 9.004, inscripción primera. Valorada en 200.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo con olivos, llamado Canalizo del Garrobo; de caber, 1 hectárea 76 áreas 8 centiáreas 15 centímetros cuadrados, o sea, 2 fanegas 7 celemines 2 cuartillos, que linda: Levante y poniente; lomas; mediodía y norte, don Antonio González Martínez.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 135, finca número 9.005, inscripción primera. Valorada en 104.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo de tierra secano

con olivos, llamado Huerto del Cabezo; de caber, 1 hectárea 25 áreas 77 centiáreas 25 decímetros 68 centímetros cuadrados, o sea, 1 fanega 10 celemines 2 cuartillos, que linda: Levante y poniente, don Antonio González Martínez, y mediodía y norte, lomas.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 136, finca número 9.006, inscripción primera. Valorada en 260.000 pesetas.

En el término de Blanda, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo de tierra secano, plantado de almendros, de quien hoy toma su nombre, conocido también por el de la Virgen; de cabida, 6 hectáreas 65 áreas 19 centiáreas 93 centímetros cuadrados, que linda: Levante, lomas; mediodía y poniente, don Joaquín del Portillo, y norte, cañada de la Aceña.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 138, finca número 9.008, inscripción primera. Valorada en 290.000 pesetas.

En el término de Blanca, partida de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo de tierra secano con olivos, en el término municipal de Blanca, en el partido de Casa de don Juan, y sitio puerta de la casa; de caber aproximadamente, 1 fanega 1 celemin 2 cuartillos, equivalentes a 75 áreas 78 centiáreas 34 decímetros cuadrados, que linda por todos sus vientos con don Antonio González Martínez.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 140, finca 9.010, inscripción primera. Valorada en 64.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo de tierra de monte, que produce tomillos y algunas atochas, sito en el término municipal de Blanca, en el partido de la Casa de don Juan; de cabida aproximada, 4 fanegas 8 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 29 áreas 80 centiáreas 38 decímetros cuadrados, que linda: Saliente, el trozo anterior; mediodía, don José Serrano; poniente, don José Molina Molina, y norte, aguas vertientes de don Antonio González Martínez.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 141, finca número 9.011, inscripción primera. Valorada en 544.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en olivar, en término municipal de Blanca, en el sitio llamado de la Cerca; de caber, 2 fanegas 2 celemines, de tierra de secano, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas 71 decímetros cuadrados, que linda: Saliente, mediodía, y poniente, don Antonio González Martínez, y norte, lomas.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 142, finca número 9.012, inscripción primera. Valorada en 84.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo de tierra monte, que produce tomillos y algunas atochas, en el repetido término de Blanca, partido de Casa de don Juan; de cabida, 4 fanegas 8 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 29 áreas 80 centiáreas 38 decímetros cuadrados, que linda: Poniente, don José Serrano y doña Isabel Molina Núñez y don Carlos González Gieger, y al norte, camino o senda de vecinos.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 143, finca número 9.013, inscripción primera. Valorada en 544.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa de don Juan, y consiste en trozo de tierra olivar, en término municipal de Blanca, al sitio llamado Casa del Alto; de cabida, 1 fanega 6 celemines de tierra secano, equivalentes a 1 hectárea 61 centiáreas 69 decímetros 47 centímetros cuadrados. Linda: Por saliente, poniente y norte, lomas, y mediodía, camino del aljibe de la Casa de don Juan.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 144, finca número 9.014, inscripción primera. Valorada en 240.000 pesetas.

En el término de Blanca, partido de Casa de don Juan, finca que forma parte de la hacienda o Casa

de don Juan, y consiste en olivar de secano, sito en repetido término de Blanca, partido de la Casa de don Juan; de cabida, 1 fanega o poco más, equivalente a 67 áreas 8 centiáreas, que linda: Norte, lomas de doña Isabel Valiente Molina; mediodía, era y ejidos de don Antonio González Martínez; saliente, tierra de este mismo señor y de don Santos Toledo Gómez, y poniente, camino del aljibe de la Casa de don Juan y olivar de doña Ana Carrillo Cano.

Inscrita al tomo 794, libro 74, folio 146, finca número 9.016, inscripción primera. Valorada en 56.000 pesetas.

En el partido del Esparragal, término municipal de Blanca, un trozo de tierra secano; su cabida, 6 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 2 áreas 48 centiáreas, con 312 olivos, en cuya superficie existe una casa de dos cubiertas, siendo la última de terreno distribuida en varias habitaciones; ocupa la extensión superficial aproximada de 35 metros cuadrados y linda: Por el levante, con terrenos de don Esteban Ortega, las de don Francisco Molina y otros; mediodía y poniente, vertientes y tierras de don Jerónimo Fernández, y norte, las de don Esteban Ortega. A esta finca le corresponde la tercera parte en el aljibe llamado «Casa de Juan».

Inscrita al tomo 275, libro 25, folio 174, finca número 3.757, inscripción novena. Valorada en 600.000 pesetas.

En el término de Blanca, en el partido de Casa del Alto, un trozo de tierra secano; de cabida, 6 celemines, equivalentes a 33 áreas 54 centiáreas 93 decímetros cuadrados, que linda: Saliente, don Asensio Pinar; mediodía, doña María Antonia Molina Valiente; poniente, lomas, y dicha doña María Antonia Valiente, y norte, camino.

Inscrita al tomo 48, libro 7, folio 10, finca número 500, inscripción cuarta. Valorada en 28.000 pesetas.

En el partido del Esparragal, sitio Casa de don José, un trozo de tierra secano; de cabida, 6 celemines y 2 cuartillos, igual a 36 áreas 33 centiáreas, que linda: Saliente, lomas, y en parte, doña Remedios Molina Ruiz; mediodía, don Asensio Pinar; poniente, doña Piedad Fernández, y norte, dicha doña Remedios Molina, sita en término de Blanca.

Inscrita al tomo 260, libro 24, folio 188, finca número 4.105, inscripción cuarta. Valorada en 30.000 pesetas.

En igual término y partido que la anterior, trozo de tierra de secano, loma inculta; de cabida, 1 fanega, equivalente a 67 áreas 8 centiáreas, que linda: Saliente, herederos de don Asensio Pinar; mediodía, don José Carrillo de la Anica; poniente, dichos herederos de don Asensio Pinar, doña Remedios Molina Ruiz y don Jesús Molina Martínez, y norte, los mismos herederos y camino de los Cabañiles. Dentro de sus linderos existe un aljibe.

Inscrita al tomo 260, libro 24, folio 190, finca 4.106, inscripción cuarta. Valorada en 56.000 pesetas.

En el término de Blanca, en el sitio del Marjal del Cabezo, un trozo de tierra secano a cereales; de cabida, 12 celemines, equivalentes a 67 áreas 8 centiáreas, que linda: Levante, finca que a continuación se describe; mediodía, don Domingo Gallego; poniente y norte, monte de don Jerónimo Sánchez.

Inscrita al tomo 313, libro 28, folio 216, finca número 4.505, inscripción segunda. Valorada en 56.000 pesetas.

En igual término y partido que la anterior, un trozo de tierra secano a cereales, que tiene de cabida 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, que linda: Levante, don Asensio Pinar; mediodía, vertientes propias y montes de don Antonio Martínez y don Domingo Gallego; poniente, tierra antes descrita y don Antonio Martínez, y norte, don Antonio Martínez.

Inscrita al tomo 313, libro 28, folio 218, finca número 4.506, inscripción segunda. Valorada en 70.000 pesetas.

En el término de Blanca, en el partido del Esparragal, sitio denominado Casa de don Pedro, un trozo de tierra secano; de cabida, 3 celemines igual a 16 áreas 77 centiáreas, que linda: Saliente, lomas;

mediodía, malecón del puerto; poniente, más caudal, y norte, con herederos de don Ignacio Molina.

Inscrita al tomo 59, libro 9, folio 52, finca número 684, inscripción sexta. Valorada en 14.000 pesetas.

En el partido del Esparragal, término municipal de Blanca, un trozo de tierra seco; de cabida, 9 celemines, igual a 50 áreas 30 centiáreas, que linda: Saliente, don Carlos González Giegera; mediodía y norte, malecón, y poniente, herederos de doña María Molina Martínez.

Inscrita al tomo 159, libro 17, folio 155, finca número 2.317, inscripción tercera. Valorada en 42.000 pesetas.

Dado en Cieza a 16 de diciembre de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—El Secretario.—8.632.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 185/1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra doña María Begoña Moreno Cascales, sobre reclamación de 11.401.305 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a la demandada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 20 de abril de 1998; en segunda subasta, el día 18 de mayo de 1998, y en tercera subasta, el día 15 de junio de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 7.962.500 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y, para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Parcela número 44 del conjunto residencial «Fuente Ascoy», de Cieza, de 168,75 metros cuadrados, de los que 75 metros cuadrados son jardín en su parte delantera, hallándose el porche cubierto por garaje en dicha parte delantera, que ocupa una superficie de 17,20 metros cuadrados, estando el resto de la parcela ocupada por la vivienda tipo dúplex, desarrollada en dos plantas entre sí, comunicadas interiormente por escalera, ocupando en planta baja una superficie construida de 70,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 293, folio 99, finca número 28.761. Valorada en 7.962.500 pesetas.

Dado en Cieza a 8 de enero de 1998.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretario.—8.687.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Férrez-Sama Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 593/1996, promovido por la Procuradora señora Ruiz Villa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Desiderio Donaire López y doña Resurrección Barba Rubio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018059396, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a los demandados, a fin de que, antes de verificarse el remate, puedan librar su bien pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que, de no verificarlo una vez aprobado el remate, la venta quedará irrevocable.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en construcción, sita en Malagón, calle San Juan Bautista, número 16. consta de una sola planta, en la que se encuentran ubicados tres dormitorios, salón-estar, dos baños, cocina, lavadero, despensa y el vestíbulo-pasillo; tiene una superficie construida de 177 metros cuadrados y útil de 155 metros 63 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del solar no edificado a descubiertos de patio. Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, don Esteban Segovia Rodríguez Rey; izquierda o este y espalda o sur, don Desiderio Donaire López, y frente o norte, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Ciudad Real, al tomo 1.473, libro 209, folio 169, finca 12.932.

Dado en Ciudad Real a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Isabel Férrez-Sama Pérez.—El Secretario.—8.938.

COÍN

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 293/1996, a instancias de don Arturo Varela Vargas, representado por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, contra don Bent Gregers Nielson, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de esta localidad:

Rústica. Haza de tierra, inscrita al folio 39 del libro 144 de Alhaurín el Grande, finca número 9.

Finca rústica, inscrita al tomo 756, folio 209, libro 201 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca número 14.624.

Finca rústica, inscrita al tomo 756, folio 211, libro 201 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca número 14.625.

Finca rústica, inscrita al tomo 756, folio 213, libro 201 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca número 14.626.

Finca rústica inscrita al tomo 756, folio 23, libro 201 del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, finca número 14.538.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1998, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de subasta son los fijados en la escritura constitucional de emisión de las obligaciones hipotecarias a que se refiere el presente procedimiento, que a continuación se indican, no admitiéndose posturas que no cubran las siguientes cantidades:

3.650.000 pesetas, registral número 9.

1.550.000 pesetas, registral número 14.624.

4.250.000 pesetas, registral número 14.625.

2.450.000 pesetas, registral número 14.626.

1.550.000 pesetas, registral número 14.538.